



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de abril de 2021.-
DECRETO ALC. N° 1.439.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución, suscrito el 16 de marzo de 2021, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Tarapacá, Programa "Mujeres Jefas de Hogar"; Resolución Exenta N° 21, de fecha 06 de abril de 2021, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Tarapacá (SERNAMEG); ORD N° 170, de fecha 12 de abril de 2021, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Memorando N° 910, de fecha 13 de abril de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar el **convenio** ya individualizado

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, la Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución, suscrito el 16 de marzo de 2021, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, Región de Tarapacá, **Programa "Mujeres Jefas de Hogar"**; y, aprobado mediante Resolución Exenta N° 21, de fecha 06 de abril de 2021, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Tarapacá (SERNAMEG)
- 2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza **Don José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL